



Cerro Sombrero, 20 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° **314/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de muebles confeccionados para el Centro de Madres "Nueva Esperanza" de acuerdo a lo solicitado por la Presidenta del CEMA en carta del 12 del presente Mes desde la ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 20 de Septiembre, para el traslado de muebles confeccionados para el Centro de Madres "Nueva Esperanza" de acuerdo a lo solicitado por la Presidenta del CEMA en carta del 12 del presente Mes. Conduce vehículo municipal placa patente BVVD-63.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
20	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/